



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 09 de enero de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 164/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03 -01-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

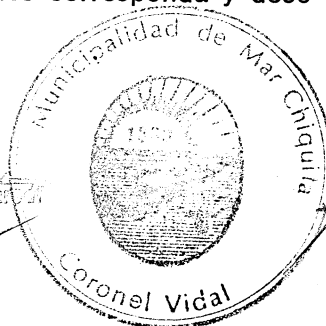
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 164/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-12-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 488

SECRETARÍA DE GOBIERNO



CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/ / / EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RENACER de Santa Clara del Mar, anotada en el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad de Mar Chiquita bajo el nº 116 bis(Decreto nº 360/85) los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 72, Parcelas 1 y 16, localidad de Santa Clara del Mar, que constan de una superficie de 233 mts y 237,50 mts², respectivamente, con destino a la construcción de un HOGAR DE DIA por parte de dicha Institución.-

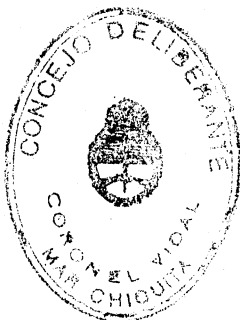
ARTICULO 2º: DISPONESE además, que la donación se dejará sin efecto si en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la presente, no se comenzare la construcción de la obra referenciada en el artículo 1º, por haberse desnaturalizado el objeto e incumplido el compromiso de construcción.-

ARTICULO 3º: De forma.-

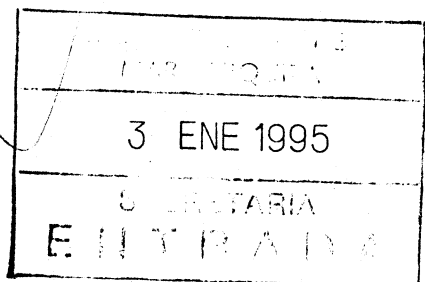
ORDENANZA nro **164**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



H. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



PROCESADO

[Firma]
SECRETARIO